

petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de noviembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO.

***RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando y declarando, en concreto, de
utilidad pública, el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref. 10/AT-006786-000000.***

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Vegaviana 1 (Núm. 0413).
Final: C.T. Vegaviana 2 (Núm. 0497).
Término municipal afectado: Vegaviana.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 15.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,644.
Emplazamiento de la línea: Primero C/ Entrearroyos, Segundo C/ El Mar.
Presupuesto en pesetas: 5.070.994.
Finalidad: Sustituir alimentación y reforma celdas de C.T. Vegaviana 2 (Núm. 0497) y C.T. Vegaviana 1 (Núm. 0413).
Referencia del Expediente: 10/AT-006786-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de noviembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO.

***RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando y declarando, en concreto, de
utilidad pública, el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref. 10/AT-002421-000001.***

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 2043 LAMT 13,2 KV (Valverde) de la STR Robledo.
Final: C.T. Proyectado.
Término municipal afectado: Madrigal de la Vera.
Tipo de línea: Subterránea..
Tensión de servicio en Kv: 13,2.
Materiales: Nacionales.